

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE MERIDA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2000, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Oliva de Mérida, de fecha 25 de abril de 2000, y a propuesta del Tribunal Calificador de la oposición libre efectuada al efecto, fue nombrada como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento para ocupar en propiedad, plaza de auxiliar administrativo, doña Purificación Rebollo García, con D.N.I. 8.696.163R.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oliva de Mérida, 6 de mayo de 2000.—El Secretario, PEDRO GARCIA MACIAS.

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 24 de mayo de 2000, sobre las bases de la convocatoria de concurso-oposición por promoción interna para cubrir una plaza de administrativo de Administración General.

B A S E S

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para 1999, encuadrada en la subescala de igual nombre y dotada con el sueldo correspondiente a grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y esta Corporación tenga acordado o pueda acordar, siendo la edad de jubilación a los sesenta y cinco años, y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Serán tareas asignadas a las plazas objeto de la presente convocatoria todas aquellas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1.b del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales

vigentes en materia de Régimen Local, así como el manejo de máquinas de escribir y de informática.

SEGUNDA: Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de cincuenta y cinco.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o titulación equivalente y homologada, o una antigüedad de diez años en el cuerpo o escala del grupo D, o de cinco y la superación de un curso.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones públicas por sentencia firme.
- e) Ser funcionario de este Ayuntamiento a la subescala de Auxiliares de Administración General, con al menos dos años de antigüedad.
- f) Todos los requisitos establecidos en esta base segunda deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión y acreditarse en caso de superarse en el concurso-oposición, del modo que se indica en la base octava de la presente Convocatoria.

TERCERA: Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio, número del DNI, n.º de teléfono y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, y que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente con las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en el plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente en el que aparezca publicado el anuncio, en extracto, de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado en el que se indicará los números y fechas del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y del Diario Oficial de Extremadura en que aparezca íntegramente publicado. Las instancias se podrán presentar igualmente en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del